

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4646 MADRID.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 8 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 4/2009, por auto de 2 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRISKEL ARTE URBANO, S.L., con domicilio en la Calle Gran Vía, 17, 1º dcha de Majadahonda (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia de Madrid.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

MADRID, 2 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090008803-1